



**Soto la Marina, Tamaulipas a 03 de Julio de 2020**  
**ASUNTO: Segundo Informe Trimestral**  
**de la Contraloría.**

**M.V.Z. ABEL ENRIQUE GÁMEZ CANTÚ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL DEL**  
**R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA,**  
**TAMAULIPAS**  
**PRESENTE:**

C. Edelmiro Arellano Villarreal bajo el carácter de Contralor Interno del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, de acuerdo a las facultades y obligaciones otorgadas en el artículo 72 Quarter del Código Municipal para el estado de Tamaulipas, señala como competencia y atribución dicho órgano el de informar trimestralmente al Republicano Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Corresponde a este órgano de Control Interno la encomienda de vigilar y supervisar que la recaudación de los ingresos municipales y las erogaciones que deba hacer el municipio conforme al presupuesto aprobado, se lleven a cabo de manera *eficiente, eficaz, con economía, transparencia y honradez.*

El gobierno municipal de Soto la Marina, Tamaulipas administración 2018 – 2021 presenta su **Segundo Informe Trimestral** de actividades de la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de **Abril, Mayo y Junio de 2020.**

## **OBJETIVO**

Organizar y coordinar acciones de fiscalización, control y evaluación del uso del patrimonio y del gasto público en congruencia con el presupuesto de egresos del municipio, así como el desempeño de los servidores públicos para contribuir con la transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

## **MISIÓN**

Promover e impulsar mejores prácticas privilegiando el control preventivo en términos de legalidad, eficiencia y transparencia, fomentando el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos de manera honesta y orientada a la rendición de cuentas que incorpore



la participación y la confianza de la ciudadanía a través de mecanismos de coordinación, evaluación, control y modernización de la gestión pública.

## VISIÓN

Ser un departamento cuya actuación represente un factor en el marco de las actividades orientadas al combate de la corrupción y a la fiscalización de los recursos públicos a nivel municipal, que rija su labor por los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia; y que coadyuve mediante instrumentos de control y evaluaciones eficaces, al cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, consolidando la confianza y certidumbre de la ciudadanía en el gobierno.

### Apartado 1

- Para prevenir incumplimientos en materia de declaraciones se emitió circular a los servidores públicos del ayuntamiento, reiterando nuevamente el cumplimiento de presentar la declaración patrimonial, todos los servidores públicos sin distinción de nivel jerárquico, monto de percepciones o tipo de contratación, tiene la obligación a presentar su declaración patrimonial de acuerdo a los artículos 149 de la Constitución Política del estado de Tamaulipas y 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos (no se anexa acuse de presentación, ya que son internas, se encuentran bajo resguardo de la Contraloría Municipal de acuerdo a instrucciones de la Contraloría Gubernamental).
- Con el fin de brindar la atención pertinente de quejas y denuncias en contra de servidores públicos municipales a la ciudadanía en general, se encuentra en planta baja de este ayuntamiento el buzón de físico, reportando este trimestre ninguna queja o denuncia en contra de algún servidor público.

### Apartado 2

- La rendición de cuentas significa que las personas, los organismos y las organizaciones de carácter público, tienen la responsabilidad del adecuado cumplimiento de las disposiciones normativas en el ejercicio de los recursos públicos, durante este trimestre se llevó a cabo la revisión de los cortes de caja de la Tesorería Municipal correspondientes a los meses abril, mayo y junio 2020.
- Un sistema de control interno efectivo minimiza los riesgos, reduce la probabilidad de ocurrencia de actos de corrupción, fortalece la integridad y el comportamiento ético de las y los servidores públicos durante este segundo trimestre 2020, se llevaron visitas de inspección y rendición a las oficinas de Tesorería y Catastro Municipal, que son oficinas



recaudadoras de ingresos municipales, para que se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistema y registro de contabilidad.

### **Apartado 3**

- La primera norma general de control interno prevé la existencia de un entorno y clima organizacional de respeto e integridad con actitud de compromiso y congruente con los valores éticos de servidores públicos, por ello durante este año y en este segundo trimestre 2020 se promovió la difusión del código de ética y del código de conducta que son instrumentos orientados a los servidores públicos en el desempeño de sus funciones, cargos y comisiones e igual se difundió al personal de la tesorería Municipal los cursos denominados:
  - Principio a la auditoría al desempeño.
  - Proceso de rendición de cuentas, planeación y ejecución de auditorías a los fondos y programas federalizados.

### **Apartado 4**

- Se supervisa mensualmente el buzón físico de quejas y sugerencias que se encuentra en la planta baja de la presidencia municipal a disposición de la población en general con el fin de que se hagan saber por este medio cualquier anomalía, desacuerdo, queja y denuncias por la utilización indebida de los recursos destinados a obras y servicios públicos municipales e igualmente se le está dando contestación a todas las solicitudes de la información por parte de los usuarios de la plataforma de transparencia, no reportándose en este trimestre queja o sugerencia alguna, de acuerdo a información proporcionada por el titular de la unidad de transparencia no hay solicitudes pendientes de contestar.

### **Apartado 5**

- No se presentaron notificaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado ni de la Contraloría Gubernamental del Estado.

### **Apartado 6**

- Se realizaron visitas periódicas a las obras que se están efectuando para verificar que los trabajos se estén realizando conforme a contrato y que se cumpla con los lineamientos que marca la ley de obras públicas y servicios relacionados con la misma.
- Se trabaja en coordinación con la dirección de obras públicas y tesorería para que se realice la retención correspondiente destinado para el órgano de control municipal cuando se realicen obra pública con recursos públicos.
- Vigilar que se estén llevando a cabo las medidas de control interno tendientes a conservar y salvaguardar los activos, además de verificar del buen uso y aplicación de



los mismos, se realizan visitas periódicas a los departamentos de Tesorería y Catastro, como resultado se observa que se están utilizando las medidas de control interno adecuadamente en las actividades que le corresponde.

- Durante este trimestre, en coordinación con los departamentos de Recursos Humanos y Tesorería, se lleva a cabo la selección y verificación del perfil personal de cada uno de los nuevos empleados, así como el de su curriculum personal, en lo que respecta al pago de la nómina se verifica que se esté llevando a cabo de manera quincenal en forma y tiempo cada 15 y 30 de cada mes, cuyo pago se está llevando a cabo de manera normal y sin contratiempos.
- Se está llevando a cabo el resguardo y custodia de cada uno de los bienes muebles adquiridos durante este trimestre, soportados con sus respectivas facturas, y carta responsiva firmada por el funcionario, quien se hará responsable durante su periodo laboral.

#### **Apartado 7**

- Se informa que, durante los meses de abril, mayo y junio de 2020 que comprenden este segundo trimestre, no se realizaron cambios o bajas de encargados, responsables o directores de alguna área administrativa de este ayuntamiento.

Además de todo lo anterior, la Contraloría Municipal ha trabajado desde el principio de esta administración bajo los ordenamientos legales que rigen su actuación, también ha mantenido una constante relación con las demás dependencias municipales para el mejor desempeño de sus funciones.

**ATENTAMENTE:**



**C.P. EDELMIRO ARELLANO WILBARREAL**  
**CONTRALOR MUNICIPAL DEL**  
**R. AYUNTAMIENTO DE SOTO LA MARINA,**  
**TAMAULIPAS**

c.c.p.- Auditoría Superior del Estado  
c.c.p.- Presidente Municipal  
c.c.p.- Contraloría  
c.c.p.- Archivo